

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
DIRECCION FINANZAS

DECRETO EXENTO 4835,
EDUCACION

VALLENAR, 24 SEP 2013

VISTOS

- 1.- Prvo.N°3259 DAEM del 03-09-2013, Ord.N°228 de Liceo Pedro Troncoso Machuca.
- 2.- Disponibilidad de Fondos Mantenimiento 2013 destinados a los establecimientos educacionales de la Comuna de ValLENAR.
- 3.- Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980 y sus modificaciones y DFL N°1, Código del Trabajo del 2002 y sus modificaciones, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 4.- Dex.N°3973 del 31 de Julio del 2013, Alcalde de la Comuna, que delega facultad de firmas "por orden del Sr. Alcalde".

RESUELVO

1.- Apruébese la Transferencia de Fondos a la cuenta corriente del establecimiento educacional, vía Office Banking, por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), correspondientes a los Fondos de Mantenimiento Año 2013, del establecimiento educacional denominado LICEO PEDRO TRONCOSO MACHUCA, y será el responsable de esta gestión, haciendo uso de sus facultades delegadas según Decreto Exento N°1541 del 10 de Mayo del 2005.

2.- El costo de lo especificado en la presente resolución deberá imputarse a los Fondos de Mantenimiento 2013.

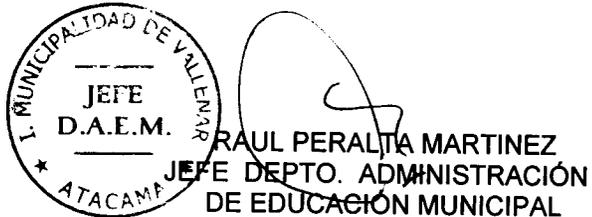
3.- El funcionario anteriormente señalado deberán rendir cuenta documentada con boleta o factura, electrónica en donde se detallen los artículos adquiridos, sin enmendadura al Jefe de Finanzas DAEM de los gastos que origine la ejecución del Programa.

4.- Además para realizar compras superiores a 3 UTM, se debe obligatoriamente hacer a través de Chile Compra, según lo contempla la Ley de Compras Públicas y Reglamento N°19.866, acción que debe coordinarse con la Sección Abastecimiento DAEM.

5.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA.



DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
- Contabilidad DAEM
- Secretaria Municipal
- Of. De Partes Municipal
- Secretaria D.A.E.M.
- Secretaria Finanzas D.A.E.M.

NFR/RPM/CGL/tpgm.